



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL  
DEMANDANTE: AURORA BEJARANO  
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARCO ANTONIO TORRES POVEDA  
RADICACIÓN: 2020-00008

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de enero de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio y los anexos allegados por la abogada LEIDY VIVIANA CASTRO RODRÍGUEZ por medio del cual comunica que declina la aceptación realizada como curadora ad-litem dentro del presente proceso, por encontrarse desempeñándose en la actualidad como funcionaria pública en la Superintendencia de Industria y Comercio, al respecto el Despacho acepta los argumentos expuestos por la togada, y dispone lo siguiente:

RELEVAR a la abogada LEIDY VIVIANA CASTRO RODRÍGUEZ y en su reemplazo se designa a la abogada MARY LUZ DÍAZ REY, como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor MARCO ANTONIO TORRES POVEDA.

**Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico de la abogada marydr1003@hotmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 004 del 1º de febrero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria